



Manual de normativas

2017





Contenido

| | |
|---|--------------------------------------|
| INTRODUCCION..... | 2 |
| OBJETIVO..... | 3 |
| ALCANCE..... | 3 |
| NUESTRA HISTORIA..... | 4 |
| MISIÓN..... | 5 |
| VISIÓN..... | 5 |
| FILOSOFÍA..... | 5 |
| VALORES..... | 5 |
| DECLARATORIA DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE..... | 7 |
| COMITÉ INSTITUCIONAL DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE 2017-2018..... | 8 |
| DECALOGO DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE..... | 9 |
| INTRODUCCION..... | 10 |
| OBJETIVO..... | 10 |
| ALCANCE..... | 10 |
| DECÁLOGO EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE..... | 11 |
| DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS..... | 12 |
| INTRODUCCION..... | 13 |
| OBJETIVO..... | 14 |
| ALCANCE..... | 14 |
| DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS..... | 15 |
| OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO..... | 21 |
| INTRODUCCION..... | 22 |
| OBJETIVO..... | 22 |
| ALCANCE..... | 22 |
| Los 8 Objetivos del Milenio..... | 23 |
| Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre..... | 23 |
| Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal..... | 23 |
| Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer..... | 24 |
| Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años..... | 24 |
| Objetivo 5: Mejorar la salud materna..... | 24 |
| Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades..... | 25 |
| Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente..... | 25 |
| Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo..... | 26 |
| PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL..... | 28 |
| INTRODUCCION..... | 29 |
| OBJETIVO..... | 29 |
| ALCANCE..... | 29 |
| LOS DIEZ PRINCIPIOS DIVIDIDOS EN CUATROS EJES TEMÁTICOS..... | 30 |
| I- DERECHOS HUMANOS..... | 30 |
| II- ESTÁNDARES LABORALES..... | 30 |
| III- MEDIO AMBIENTE..... | 30 |
| IV- ANTICORRUPCIÓN..... | 30 |
| CONTACTO..... | ¡Error! Marcador no definido. |



INTRODUCCION

La participación de la empresa en la inclusión de la cultura de Empresa Socialmente Responsable fortalece los compromisos de respeto, conocimiento, aprendizaje, difusión y seguimiento a las actividades a las que nos comprometemos dando siempre más de lo esperado, contribuyendo a la mejora continua de cada individuo enfocado a ser equipo cumpliendo con el impacto positivo a nuestro planeta.

Para Clínica Ángeles es solo el inicio de respeto comprometido al Decálogo de Empresa Socialmente Responsable, a la Declaratoria Universal de Los Derechos Humanos, el Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, conjuntamente de la responsabilidad de llevarlo a los hogares de los colaboradores y grupos de interés, solidarizándonos a los grupos en estado de vulnerabilidad a mejorar la calidad siendo esta nuestra razón de ser y objeto social como Hospital.

La declaración de los derechos humanos establece que “El goce pleno de la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de ninguna clase”.Actualmente la salud no se piensa ya como ausencia de enfermedad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como el completo estado de bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de infecciones o enfermedad.



OBJETIVO

Conocer, aplicar y difundir el Decálogo de Empresa Socialmente Responsable, a la Declaratoria Universal de Los Derechos Humanos, el Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ALCANCE

La aplicación de este Manual de Normativas se enfoca en cada uno de los miembros de esta empresa re direccionando la información sin limitación enunciativa ni enumerativa, demostrando el aprendizaje con acciones cambiantes en beneficio propio y comunitario.



NUESTRA HISTORIA

Clínica Ángeles nace en junio del 2004, es fundada por el Doctor José Ángel Peraza Nevarez, mexicano, originario de Culiacán, Sinaloa el cual es médico cirujano homeópata graduado del *Instituto Politécnico Nacional "Escuela Nacional De Medicina Y Homeopatía"* En Julio De 1986 consolidado como dueño único. Su ubicación es al poniente de la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa en Boulevard Tabasco #2134 Colonia Popular 75.

Inicia con una construcción básica de un cuarto de urgencias, recepción, dos consultorios, cuatro habitaciones (con aire acondicionado, televisión con cable y teléfono), un quirófano, sala de partos, CEyE (centro de empaque y esterilización), área de enfermería y centro de lavado.

A partir de su nacimiento se decide proporcionar atención médica con calidad y calidez a precios accesibles a la población abierta, con la tarea de cuidar de su salud, previniendo y curando la enfermedad.

Para el 2006 inaugura la segunda planta de esta clínica logrando con esto satisfacer su necesidad de expansión, con las instalaciones nuevas cuenta con diez habitaciones, dos quirófanos, una sala de partos, dos salas de espera, ampliación de la recepción, un consultorio de urgencias, consultorio de ginecología, consultorio de medicina homeopática, área de urgencias para dos pacientes, cocina, área de lavado, dos áreas de enfermería, dos CEyE, área de incubadoras, dos bodegas, espacio de residuos y productos biológico-infeccioso y elevador. Para el 2014 se inaugura el área de Terapia Intermedia. Actualmente proporciona servicios médicos a la población abierta, trabajadores del H. Ayuntamiento de El Fuerte, H. Ayuntamiento de Ahome, Restaurantes Chic's, Grupo Red, Aseguradora AXXA Servicess y Casa Ley.

Desde el inicio de las actividades y hasta el día en la empresa se aplican las normas NOM-087-ECOL-SSA1-2002 donde se establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, la NOM-002-ECOL-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la fármaco vigilancia, NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecno vigilancia.



MISIÓN

“Somos una empresa prestadora de servicios médicos de calidad con calidez a la población abierta a un costo accesible mediante instalaciones confortables.”

VISIÓN

“Ser una empresa líder en el mercado y brindar el mejor servicio a un tiempo de cinco años como hospital”(2012)

FILOSOFÍA

“Dar atención medica de calidad con calidez”

ESLOGAN

“AL CUIDADO DE SU SALUD”

VALORES

- **Responsabilidad:**
Tener la habilidad para responder en la ejecución de sus actividades designadas.
- **Compromiso:**
Contar con la disposición para llevar a cabo la ejecución de las labores.
- **Eficacia:**
Contar con la capacidad para desarrollar en tiempo y forma el trabajo.
- **Honestidad:**
Ser veraz consigo mismo mostrando congruencia cuanto a pensamiento, palabra y obra.
- **Impecabilidad de palabra:**
Hablar de manera correcta y congruente, de tal forma que se tenga una comunicación clara y constructiva con el cliente.
- **Liderazgo**
Consiste en transmitir a las personas valía de un modo tan claro que esta acaben viéndola en sí mismas.
- **Confidencialidad**
Mantener la mayor discreción del padecimiento, tratamiento y evolución del paciente.
- **Empatia**
Recordar, sentir y comprender lo que la otra persona siente, piensa y expresa hacia nosotros.



Los Mochis, Sin a 15 de julio de 2017

Asunto: CARTA COMPROMISO

Centro Mexicano para la Filantropía A.C.

A quien corresponda:

PRESENTE:

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que **CLINICA ANGELES** participa de manera voluntaria y se compromete a conocer, aplicar y difundir con sus principales grupos de interés lo siguiente: **Decálogo de Empresa Socialmente Responsable, Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, Pacto mundial y Objetivos De Desarrollo Del Milenio** como parte de la Cultura de Empresa Socialmente Responsable basado en el bienestar social, apoyo con programas de salud materno-infantil, practicas alimenticias sanas, respeto por los derechos humanos, preservar el medio ambiente, programas de concientización sobre enfermedades, mejorar la calidad de vida, apoyo en causas sociales, alianzas con los grupos de interés para dar atención a problemas y desarrollo social siempre en mejorar el entorno a través de una educación sustentable involucrando a cada persona en la sensibilización bajo un efecto multiplicador positivo.



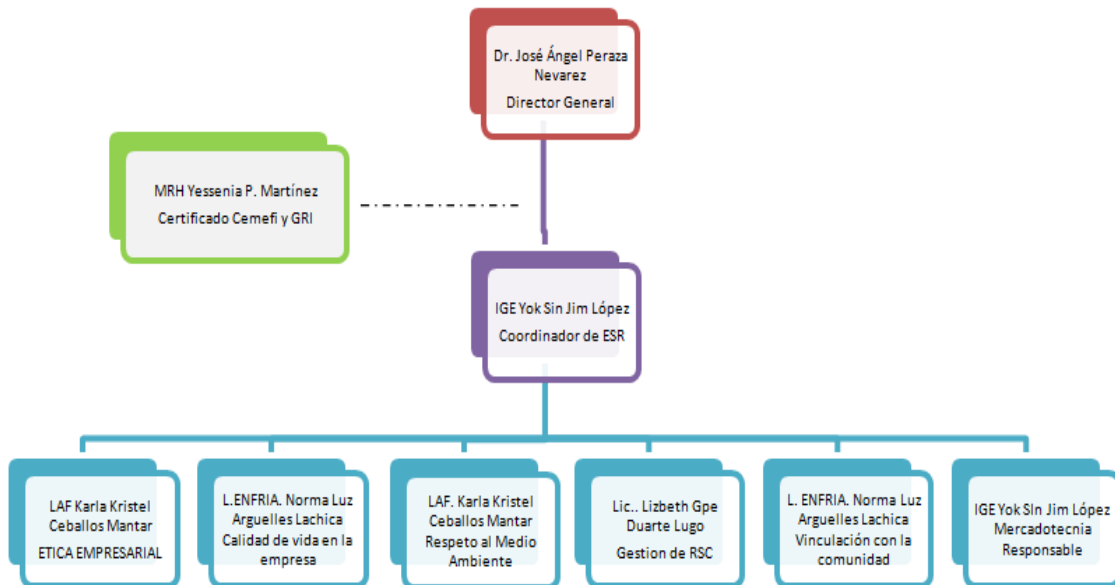
DECLARATORIA DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Adoptar la Cultura de Empresa Socialmente Responsable implica para Clínica Ángeles otorgar servicios médicos de calidad con calidez apegados a las Normas Oficiales Mexicanas que corresponden al giro de la empresa, mantener el propósito de estar en la mejora continua mediante la integración a los programas de capacitación implementados para cada parte del equipo multidisciplinario.

Con la finalidad que los procesos se mantengan en la congruencia de las acciones y pensamientos motivados por los valores personales e institucionales, partiendo de la reingeniería de la empresa con el Modelo del consejo de Salubridad General para la atención en salud con calidad y seguridad, involucrando al entorno empresarial, la sociedad y el medio ambiente todo como un sistema.



COMITÉ INSTITUCIONAL DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE 2017-2018



DECALOGO DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE





INTRODUCCION

Para poder entender el significado de ESR es necesario que entendamos que es la CEMEFI (Centro Mexicano para la Filantropía), ya que están relacionadas y son de gran importancia en el mundo empresarial. La CEMEFI es una asociación civil, privada la cual no tiene fines de lucro, tiene como finalidad de promover y articular la participación filantrópica socialmente responsable de los ciudadanos, dicha asociación es la promotora en México de la responsabilidad social empresarial utilizando el Distintivo ESR (empresa socialmente responsable).

Los puntos tratados en el decálogo hablan principalmente de que la empresa, promueve la competitividad responsablemente a fines de buscar el éxito para el negocio, hacer cumplir y respetar sus valores así como los derechos de la misma y una que es muy importante es respetar el medio ambiente, ya que muchas empresas no lo hacen puesto que sus herramientas y procesos de trabajo contaminan el ambiente de una manera desmedida.

OBJETIVO

Conocer, aplicar y difundir el DECALOGO DE EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE con nuestra comunidad empezando en el núcleo de trabajo y fortaleciendo relaciones con los grupos de interés.

ALCANCE

Esta sujeto a la aplicación diaria de cada colaborador, paciente, familiar, equipo medico, proveedores y demás grupos de interés.



DECÁLOGO EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

1. Promueve e impulsa una cultura de competitividad responsable que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al bienestar de la sociedad.
2. Hace públicos sus valores, combate interna y externamente prácticas de corrupción y se desempeña con base en un código de ética.
3. Vive esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y de respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana.
4. Promueve condiciones laborales favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores).
5. Respeta el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a la preservación del medio ambiente.
6. Identifica las necesidades sociales del entorno en que opera y colabora en su solución, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.
7. Identifica y apoya causas sociales como parte de su estrategia de acción empresarial.
8. Invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera.
9. Participa, mediante alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público.
10. Toma en cuenta e involucra a su personal, accionistas y proveedores en sus programas de inversión y desarrollo social.

DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS





DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCION

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,



DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO

Conocer, aplicar y difundir la **DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a las libertades, y aseguren, por medidas progresivas tanto los individuos como las instituciones, inspirados constantemente en ella, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, entre los miembros de la empresa y los grupos de interés como parte de la Cultura de Empresa Socialmente Responsable basado siempre en mejorar el medio ambiente a través de una educación sustentable involucrando a cada persona en la sensibilización bajo un efecto multiplicador positivo.

ALCANCE

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, Promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.



DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional.

Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación.

Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.



DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la



DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.



DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.



DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO



INTRODUCCION

En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, los líderes del mundo convinieron en establecer objetivos y metas mensurables, con plazos definidos, para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del ambiente y la discriminación contra la mujer. Estos objetivos y metas, que constituyen la esencia del programa mundial, se llaman ahora "Objetivos de desarrollo del milenio". En la Declaración de la Cumbre del Milenio se definieron también muchos compromisos en materia de derechos humanos, buen gobierno y democracia.

En los países en desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio están demostrando su potencial para reunir una amplia gama de formadores de opinión y encargados de tomar decisiones, tales como funcionarios gubernamentales, parlamentarios, organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos, en apoyo de un programa de desarrollo común.

OBJETIVO

Conocer, aplicar y difundir con sus principales grupos de interés los **OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO** como parte de la Cultura de Empresa Socialmente Responsable basado en el bienestar social, apoyo con programas de salud materno-infantil, practicas alimenticias sanas, respeto por los derechos humanos, preservar el medio ambiente, programas de concientización sobre el SIDA y demás enfermedades, mejorar la calidad de vida, apoyo en causas sociales, alianzas con los grupos de interés para dar atención a problemas y desarrollo social.

ALCANCE

Mejorar el entorno a través de una educación sustentable involucrando a cada persona en la sensibilización bajo un efecto multiplicador positivo.

Los 8 Objetivos del Milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día.

- * Proporción de la población con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo (PPA)
- * Coeficiente de la brecha de pobreza
- * Proporción del consumo nacional que corresponde a la quinta parte más pobre de la población

Meta 1B: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes

- * Tasa de crecimiento del producto interno bruto por persona empleada
- * Tasa de población ocupada
- * Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1 dólar por día según la paridad del poder adquisitivo

Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.

- * Niños menores de 5 años con peso inferior al normal
- * Proporción de la población que no alcanza el nivel mínimo de consumo de energía alimentaria

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Meta 2A: Asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria

- * Tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria
- * Proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de la enseñanza primaria
- * Tasa de alfabetización de las personas de entre 15 y 24 años, mujeres y hombres

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer

Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015

- * Proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior
- * Proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola
- * Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales

Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

Meta 4A: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años

- * Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años
- * Tasa de mortalidad infantil
- * Proporción de niños de 1 año inmunizados contra el sarampión

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Meta 5A: Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna

- * Tasa de mortalidad materna
- * Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado
- * Tasa de uso de anticonceptivos

Meta 5B: Lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva

- * Tasa de natalidad entre las adolescentes
- * Cobertura de atención prenatal (al menos una consulta y al menos cuatro consultas)
- * Necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

Meta 6A: Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015

- * Prevalencia del VIH en las personas de entre 15 y 24 años
- * Uso de preservativos en la última relación sexual de alto riesgo
- * Proporción de la población de entre 15 y 24 años que tiene conocimientos amplios y correctos sobre el VIH/SIDA
- * Relación entre la asistencia escolar de niños huérfanos y la de niños no huérfanos de entre 10 y 14 años

Meta 6B: Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten

- * Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales

Meta 6C: Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves

- * Incidencia y tasa de mortalidad asociadas a la malaria
- * Proporción de niños menores de 5 años que duermen protegidos por mosquiteros impregnados de insecticida y proporción de niños menores de 5 años con fiebre que reciben tratamiento con los medicamentos contra la malaria adecuados
- * Incidencia y tasa de mortalidad asociadas a la tuberculosis
- * Proporción de casos de tuberculosis detectados y curados con el tratamiento breve bajo observación directa

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente

- * Proporción de la superficie de tierras cubierta por bosques

- * Emisiones de dióxido de carbono (totales, per cápita y por cada dólar del producto interno bruto (PPA)) y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono
- * Proporción de poblaciones de peces que están dentro de unos límites biológicos seguros
- * Proporción del total de recursos hídricos utilizada

Meta 7B: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010

- * Proporción de zonas terrestres y marinas protegidas
- * Proporción de especies en peligro de extinción

Meta 7C: Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento

- * Proporción de la población con acceso a mejores fuentes de agua potable
- * Proporción de la población con acceso a mejores servicios de saneamiento

Meta 7D: Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales

- * Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Meta 8A: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio

- * AOD neta, en total y para los países menos adelantados, como porcentaje del ingreso nacional bruto de los países donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Meta 8B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados

- * Proporción del total de AOD bilateral y por sectores que los donantes del CAD/OCDE destinan a servicios sociales básicos (enseñanza básica, atención primaria de la salud, nutrición, agua potable y saneamiento)

Meta 8C: Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General)

* Proporción del total de importaciones de los países desarrollados (por su valor y excepto armamentos) procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados, admitidas sin pagar derechos

* Aranceles medios aplicados por los países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y las prendas de vestir procedentes de países en desarrollo

Meta 8D: Encarar de manera integral los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales para que la deuda sea sostenible a largo plazo

- Número total de países que han alcanzado el punto de decisión y número total de países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (acumulativo)
- Alivio de la deuda comprometido conforme a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda
- Servicio de la deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios

Meta 8F :En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y las comunicaciones

- Líneas de teléfono por cada 100 habitantes
- Abonados a teléfonos celulares por cada 100 habitantes
- Usuarios de Internet por cada 100 habitantes

PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL





INTRODUCCION

El conocimiento de las acciones globales hacia la humanidad nos permite contribuir a mejorar el mundo, aportando con acciones congruentes a la filosofía de la empresa procurando elevar la calidad de vida.

Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción gozan de consenso universal, y se derivan de:

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
3. La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
4. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

El Pacto Mundial de la ONU pide a las empresas adoptar, apoyar y promulgar, dentro de su esfera de influencia, un conjunto de valores fundamentales en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anti-corrupción.

OBJETIVO

Conocer, adoptar y difundir los principios del Pacto Mundial entre los colaboradores, proveedores, usuarios y demás grupos de interés fomentando su participación activa.

ALCANCE

El Pacto Mundial es una de las iniciativas de Responsabilidad Social más importantes a nivel global con más de 10,000 adherentes en 150 países. Por lo que Clínica Ángeles se compromete en su totalidad de la planilla laboral a conducirse en el marco de las acciones encaminadas a cumplir con el objetivo

LOS DIEZ PRINCIPIOS DIVIDIDOS EN CUATROS EJES TEMÁTICOS.

I- DERECHOS HUMANOS

Tienen su origen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

II- ESTÁNDARES LABORALES

Se basan en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo:

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

III- MEDIO AMBIENTE

Se sostienen en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, elaborada en 1992:

Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

IV- ANTICORRUPCIÓN

Fundamentado en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción:

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

